

**APRUEBAN RECURSOS PARA ESTADOS CON ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

# Diputados refuerzan 'Ley Olimpia' al ampliar concepto de violencia digital

**Dictamen.** Legisladores explicaron que 36.4% de mujeres de 20 a 29 años han sido víctimas de ciberacoso

JORGE X. LÓPEZ

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer dos iniciativas de reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para ampliar el concepto de violencia digital y para que a las declaratorias de violencia de género se les haga entrega inmediata de recursos.

La diputada Julieta Kristal Vences (Morena) explicó que con el dictamen se amplía el concepto de violencia digital e incluye toda acción dolosa de amenazar, chantajear, coaccionar, o extorsionar a una mujer con exponer, distribuir, comercializar, intercambiar o compartir imágenes, audios, videos reales o simulados de contenido íntimo sexual, mejor conocido como “el famoso pack”.

“Este dictamen fortalece a la Ley Olimpia porque busca reconocer como violencia digital a aquellas sanciones de difusión o exhibición de contenido íntimo que no nece-



**INICIATIVAS.** Las reformas aprobadas se enviaron al Senado de la República, donde serán votadas.

sariamente se consuma, pero que si busca extorsionar o amenazar a las mujeres con realizarlo.

“En este caso, conocemos a este tipo de violencia como sextorsión, la cual refiere al chantaje por parte de un ciberdelincuente para que la víctima realice una determinada acción o entregue una cantidad de dinero bajo la amenaza constante de publicar o compartir imágenes íntimas de ella”, indicó la legisladora.

Apuntó que en los últimos años las mujeres, niñas y adolescentes han sido víctimas de estas acciones,

ya que sus imágenes se comparten incluso en tiempo real y de manera inmediata.

Vences detalló que según datos del Inegi, 36.4 % de las mujeres de entre 20 y 29 años de edad que utilizaron internet en 2019 fueron víctimas de ciberacoso en los últimos 12 meses, frente al 27.2 % de los hombres.

La también presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, presentó otro dictamen con el cual se establece que las dependencias que tengan a su cargo pre-

supuesto para hacer frente a la declaratoria de violencia de género, entreguen de manera inmediata los recursos.

La morenista señaló que en México se han presentado 36 solicitudes de alerta, de las cuales solamente 25 se han convertido en declaratoria en diversas entidades de la República.

“No podemos dejar de lado el dolor de las víctimas y el dolor de sus familias, la violencia feminicida es la forma más extrema de las violencias que existe contra nosotras las mujeres, en donde somos asesinadas por el simple hecho de ser mujeres.

“Por eso requerimos de una política de Estado, que atienda las causas estructurales de la violencia de género y que nos permita vivir plenas, libres, seguras y sin miedo”, expresó la legisladora.

Indicó que los estados y los municipios también deberán destinar recursos propios para atender a las acciones que se desglosen de la Alerta de Género en sus territorios.

Además, el dictamen fija un plazo para que las autoridades responsables de las acciones derivadas de la alerta puedan hacerlo en un plazo determinado y no excedan del mismo. Las reformas aprobadas se enviaron al Senado de la República.